MORELOS
PODER EJECUTIVO

OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA

(OCA03).- Cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras. **Nota:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2, del Decreto número Doscientos Noventa y Dos por el que se crea el Organismo Público Estatal Descentralizado denominado "Operador de Carreteras de Cuota", no está autorizado a realizar cobro alguno por los conceptos arriba señalados, sin embargo a continuación se publica el enlace por costos de reproducción de las solicitudes de información pública y el material relacionado con copias certificadas y otro tipo de insumos que requiera el solicitante. Dicho cobro es realizado por la Secretaría de Hacienda a través de las oficinas de la Dirección General de Recaudación. • Costos de reproducción de la información

Requerimientos conforme al Artículo 9, de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.	
Características técnicas:	Expediente
Oficina:	Dirección de Administración del OCC
Ubicación:	J.H. Preciado #324, Col. San Antón, C.P. 62020, Cuernavaca, Morelos
Responsable de su administración, archivo y resguardo:	C.P. Arturo Ávalos Albor Director de Administración

ELABORÓ

LIC. EMETERIO OCAPO GUADARRAMA
ASESOR DE DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZÓ

C.P. ARTURO AVALOS ALBOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REGRESAR A PAGINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO